Asunción, 09 de Mayo de 2016
NOTA JEM – UOC N° 84/16
ADENDA N° 1

Señores
OFERENTES
P R E S E N T E

De mi consideración:

Me dirijo a Usted, a fin de realizar la modificación correspondiente en relación a la **Contratación Directa N° 13/16 "Seguro de Vehículo – JEM", Exp. N° 310.687– PAC N° 305.923.**

- **Se modifica la Planilla de Precios en el Formulario N° 1, quedando de la siguiente manera:**

Planilla de Precios
[Insertar la Lista de precios que corresponda]

							Fecha:_____ CD No: 13/2016		
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Item*	Código Catalogo*	Descripción del Bien *	Marca**	Procedencia**	Unidad de Medida*	Cantidad*	Presentación*	Precio unitario (IVA incluido)**	Precio Total (IVA incluido)**
1-	84131503-001	Seguro de Vehículos: Según especificaciones técnicas Anexo C.			Mes	12	Unidad		
2-	84131503-001	Seguro de Vehículos: Según especificaciones técnicas Anexo C.			Mes	12	Unidad		
3-	84131503-001	Seguro de Vehículos: Según especificaciones técnicas Anexo C.			Mes	12	Unidad		
4-	84131503-001	Seguro de Vehículos: Según especificaciones técnicas Anexo C.			Mes	12	Unidad		

hja/uoc

5	84131503-001	Seguro de Vehículos: Según especificaciones técnicas Anexo C.			Mes	12	Unidad		
								**Precio Total:	

*Campo a ser completado por el Convocante
**Campo a ser completado por el Oferente

- **Se modifica el Formulario Nº 7 Modelo de Contrato, quedando de la siguiente manera:**

FORMULARIO Nº 7

Modelo de Contrato N° /2016

Entre el Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, domiciliado en 14 de Mayo N° 529, República del Paraguay, representado para este acto por su Presidente, Abg. Adrian Salas Coronel, con Cédula de Identidad N° , denominado en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma _____, domiciliada en _____, República del Paraguay, representada para este acto por _____, con Cédula de Identidad N° _____, denominada en adelante la CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente " **CONTRATO DE SEGURO DE VEHICULO PARA EL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS ",** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Seguro de Vehículo para el Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Contratista;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

(f) La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado.

anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2016					264				

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 305923.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 13/2016 convocado por el Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados. La adjudicación fue realizada Resolución N°__/2016.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS.

[Insertar la Lista de precios que corresponda]

							Fecha:_____ CD No: 13/2016		
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Item*	Código Catalogo*	Descripción del Bien *	Marca**	Procedencia**	Unidad de Medida*	Cantidad*	Presentación*	Precio unitario (IVA incluido)**	Precio Total (IVA incluido)**
1-	84131503-001	Seguro de Vehículos: Según especificaciones técnicas Anexo C.			Mes	12	Unidad		
2-	84131503-001	Seguro de Vehículos: Según especificaciones técnicas Anexo C.			Mes	12	Unidad		
3-	84131503-001	Seguro de Vehículos: Según especificaciones técnicas Anexo C.			Mes	12	Unidad		

4-	84131503-001	Seguro de Vehículos: Según especificaciones técnicas Anexo C.			Mes	12	Unidad		
5	84131503-001	Seguro de Vehículos: Según especificaciones técnicas Anexo C.			Mes	12	Unidad		
								**Precio Total:	

*Campo a ser completado por el Convocante
**Campo a ser completado por el Oferente

La CONTRATISTA se compromete a proveer los Servicios al CONTRATANTE y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
El CONTRATANTE se compromete a pagar al CONTRATISTA como contrapartida del suministro de los servicios, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia de este Contrato es de 12 meses.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE SERVICIOS.

Los Servicios deben ser proveídos dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en los lugares establecidos por el CONTRATANTE.

8. ENTREGA DE FACTURA Y PLAZO DE PAGO.

El CONTRATISTA tendrá que presentar la Factura en la Dirección Administrativa y Financiera de la Institución, y esta a su vez dentro del plazo de 30 días deberá obtener el Plan de Caja para obligar el monto correspondiente. El desembolso lo realiza el Ministerio de Hacienda en la cuenta de la Contratista.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Unidad Operativa de Contratación.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato y se garantizará a través de Póliza de Seguro o Garantía Bancaria.-

hja/uoc

11. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59º inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

13. SUSPENSIÓN DE SERVICIOS

El atraso en el pago no imputable a la contratante no podrá ser causante o motivo de la suspensión de la provisión de los Servicios, teniendo en cuenta que la empresa adjudicada percibirá en su totalidad el monto fijado en el presente contrato. De darse la suspensión de la provisión de los Servicios por este motivo, la CONTRATANTE podrá solicitar la recisión del contrato.

14. FUERZA MAYOR:

El CONTRATANTE y el CONTRATISTA estarán exentos de responsabilidad en el cumplimiento de los plazos establecidos en este Contrato, toda vez que estén impedidos por causas atribuidas a fuerza mayor. Para los fines de este Contrato, se considerará caso de fuerza mayor los que se mencionan a continuación, siempre que tales casos hayan tenido efectivas influencias o producido interrupción en la ejecución del Contrato, y que se hayan utilizado la debida diligencia para prevenir o limitar sus influencias:

a.- Guerra mundial y/u hostilidades bélicas, invasiones armadas, guerras civiles, revoluciones, insurrecciones o destrucciones.

b.- Huelgas, actos de sabotajes, maniobras subversivas.

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

16. COMPETENCIA JURISDICCIONAL.

En caso de existir controversia sobre los alcances del presente Contrato, LAS PARTES se someterán a lo establecido en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" bajo la figura de AVENIMIENTO y de no arribarse a un acuerdo ante la Dirección Nacional de Contrataciones

Públicas, queda establecida la competencia de los Tribunales de la Capital y los domicilios fijados en el presente Contrato.

17. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día del mes del año 2016.

Firmado por: *[indicar firma]* en nombre del CONTRATANTE.

- **Se agrega el Inciso E) en el Punto N° 20 del Anexo B, quedando de la siguiente manera:**

e) **Análisis de precios ofertados (Resolución DNCP N°1173/2016)**
Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del referencial, y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la Convocante y difundido en el llamado a contratación.
Si el Oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el informe de Evaluación respectivo.
El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada precio ítem, rubro o partida que contenga la oferta, independientemente el sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes, ítems)

Atentamente.

JURADO DE ENJUICIAMIENTO UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

Abg. Miguel Alberto Silva
DIRECTOR UOC

hja/uoc